



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
40-2025	26/09/2025	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-080-2025, suscrito por la señora Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2026, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ₡5,048,274,486.50; en ingresos y egresos con clasificación por objeto del gasto, el cual contempla las metas estratégicas y todo lo relacionado al Plan Operativo Institucional, además el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura debe cumplir con la Regla Fiscal, según Ley No. 9635, por lo que se adjunta archivo con el Presupuesto Ordinario 2026 con clasificación económica con un gasto corriente por un monto ₡1,911,454,890.98, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2026-2030, Plan Plurianual 2026-2029, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de ₡1,911,454,890.98, y Gasto Total de ₡1,911,454,890.98.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2026 incluye Gastos Corrientes de ₡3,711,454,890.98, Gastos de Capital de ₡371,801,000.00 y suma sin asignación ₡965,018,595.52, para un Total de ₡5,048,274,486.50.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28- de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2026 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ₡5,048,274,486.50, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-080-2025, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

1.1. Clasificación de Ingresos.

**Presupuesto de Ingresos
Presupuesto Ordinario 2026
(en colones y porcentajes)**

INGRESOS									MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	4,661,473,486.50	92.34%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,861,473,486.50	56.68%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2,856,473,486.50	56.58%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	38,525,430.00	0.76%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,081,335.00	0.08%
1	3	1	1	05	00	0	0	001	Venta de agua Terminal Pesquera	4,081,335.00	0.08%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	34,444,095.00	0.68%
1	3	1	1	09	00	0	0	001	Venta de bienes acuícolas	34,444,095.00	0.68%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	8,863,285.00	0.18%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	8,863,285.00	0.18%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	8,863,285.00	0.18%
1	3	1	2	01	03	0	0	001	Estadía en Terminal Pesquera	8,079,517.00	0.16%
1	3	1	2	01	03	0	0	002	Movilización carga en Terminal Pesquera	783,768.00	0.02%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,809,084,771.50	55.64%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	2,809,084,771.50	55.64%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos actividades comerciales	2,779,686,731.50	55.06%
1	3	1	3	02	03	0	0	001	Licencias de caza y pesca	385,065,704.00	7.63%
1	3	1	3	02	03	0	0	002	Autorización de combustible	169,894,830.00	3.37%
1	3	1	3	02	03	0	0	003	Autorizaciones varias	134,280,263.00	2.66%
1	3	1	3	02	03	0	0	004	Carné de pesca comercial	14,151,335.00	0.28%
1	3	1	3	02	03	0	0	005	Carné de pesca deportiva	360,004,779.00	7.13%
1	3	1	3	02	03	0	0	006	Inspecciones Extranjeras	67,076,800.00	1.33%
1	3	1	3	02	03	0	0	007	Inspecciones Nacionales	60,000,240.00	1.19%
1	3	1	3	02	03	0	0	008	Otros ingresos	9,298,056.00	0.18%
1	3	1	3	02	03	0	0	009	Asignación Capacidad Pesca Atún D43373-MAG A.24 85%	1,571,112,893.50	31.12%
1	3	1	3	02	03	0	0	011	Autorizaciones proyectos acuícolas	8,801,831.00	0.17%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	29,398,040.00	0.58%
1	3	1	3	02	09	0	0	011	Derecho de Pesca INCOPESCA L8436 Art 51 15%	29,398,040.00	0.58%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	03	00	0	0	001	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.10%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	35.66%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	35.66%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	35.66%
1	4	1	1	00	00	0	0	001	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	35.66%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	386,801,000.00	7.66%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	386,801,000.00	7.66%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	71,801,000.00	1.42%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPESCA	71,801,000.00	1.42%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	315,000,000.00	6.24%
3	3	2	0	00	00	0	0	015	Asignación Capacidad Pesca Atún D43373-MAG A.24 85%	300,000,000.00	5.94%
3	3	2	0	00	00	0	0	018	CNE Ley N° 8488, art.46 3%	15,000,000.00	0.30%
TOTAL DE INGRESOS									5,048,274,486.50	100.00%	



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

(colones)

Partida	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,079,140,556.00	1,607,141,721.98	2,686,282,277.98
1	SERVICIOS	258,927,219.00	573,848,223.00	832,775,442.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,370,500.00	95,821,271.00	127,191,771.00
5	BIENES DURADEROS	6,201,000.00	65,600,000.00	71,801,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,000,000.00	41,205,400.00	65,205,400.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	300,000,000.00	300,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	965,018,595.52	965,018,595.52
TOTAL		1,399,639,275.00	3,648,635,211.50	5,048,274,486.50

1.2. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡1,911,454,890.98 de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el siguiente cuadro:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

(en colones)

	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	636,645,262.00	1,274,809,628.98	1,911,454,890.98
1.1 GASTOS DE CONSUMO	619,176,262.00	1,234,652,228.98	1,853,828,490.98
1.1.1 REMUNERACIONES	422,925,504.00	612,505,594.98	1,035,431,098.98
1.1.1.1 Sueldos y salarios	335,546,647.00	476,535,382.00	812,082,029.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	87,378,857.00	135,970,212.98	223,349,069.98
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	196,250,758.00	622,146,634.00	818,397,392.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,469,000.00	40,157,400.00	57,626,400.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	17,469,000.00	23,952,000.00	41,421,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	3,300,000.00	3,300,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	12,905,400.00	12,905,400.00
TOTAL	636,645,262.00	1,274,809,628.98	1,911,454,890.98

Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, el Presupuesto Ordinario 2026 incluye un Total de Gastos Corrientes de ₡1,911,454,890.98.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

aalfaro@incopesca.go.cr



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

b) Para verificación de la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes

Según decreto ejecutivo N°61641-H Artículo 2 y sus reformas: “Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas”, para tal efecto se detalla en el siguiente cuadro la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes.

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	756,793,013.00	1,043,206,987.00	1,800,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	743,793,013.00	1,033,206,987.00	1,777,000,000.00
1.1.1 REMUNERACIONES	656,215,052.00	994,636,127.00	1,650,851,179.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	525,146,755.00	790,680,796.00	1,315,827,551.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	131,068,297.00	203,955,331.00	335,023,628.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87,577,961.00	38,570,860.00	126,148,821.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000,000.00	10,000,000.00	23,000,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	13,000,000.00	10,000,000.00	23,000,000.00
GASTO TOTAL	756,793,013.00	1,043,206,987.00	1,800,000,000.00

El Presupuesto Ordinario 2026 contempla según clasificación económica en el gasto corriente presente el monto de ₡1,800,000,000.00 y en el gasto total el mismo monto.

c) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario 2026 incluye Gastos Corrientes de ₡3,711,454,890.98, Gastos de Capital de ₡371,801,000.00 y Sumas sin Asignación de ₡965,018,595.52 para un total de ₡5,048,274,486.50, distribuidos así:



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,393,438,275.00	2,318,016,615.98	3,711,454,890.98
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,362,969,275.00	2,267,859,215.98	3,630,828,490.98
1.1.1 REMUNERACIONES	1,079,140,556.00	1,607,141,721.98	2,686,282,277.98
1.1.1.1 Sueldos y salarios	860,693,402.00	1,267,216,178.00	2,127,909,580.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	218,447,154.00	339,925,543.98	558,372,697.98
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	283,828,719.00	660,717,494.00	944,546,213.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,469,000.00	50,157,400.00	80,626,400.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	17,469,000.00	23,952,000.00	41,421,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	13,000,000.00	13,300,000.00	26,300,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	12,905,400.00	12,905,400.00
2 GASTOS DE CAPITAL	6,201,000.00	365,600,000.00	371,801,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,201,000.00	65,600,000.00	71,801,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	5,600,000.00	36,300,000.00	41,900,000.00
2.2.4 Intangibles	601,000.00	29,300,000.00	29,901,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	300,000,000.00	300,000,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	300,000,000.00	300,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	965,018,595.52	965,018,595.52
TOTAL	1,399,639,275.00	3,648,635,211.50	5,048,274,486.50

Plan Plurianual

En cumplimiento de la norma 2.2.5. se realiza el plan plurianual 2026-2029, con proyecciones plurianuales de la gestión financiera de la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, y para la generación del valor público.

Se incorporan los recursos que serán ejecutados en el Programa 1. Dirección Superior Administrativa y Programa 2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola. Sin embargo, es relevante mencionar que para la operatividad ordinaria institucional la aplicación de la Regla Fiscal incide en la limitación para incrementar acciones, siendo que a pesar de que INCOPECA realice esfuerzos por generar mayores ingresos y que no dependen de transferencia del Gobierno Central, no podrían ejecutarse en los gastos operativos.

A continuación, el resumen de la proyección plurianual 2026-2029:



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Plan Plurianual 2026-2029

Nombre de la Institución:		INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. INGRESOS CORRIENTES	4,661.47	4,718.60	4,777.88	4,837.31	
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD					
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES					
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS					
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,856.47	2,913.60	2,971.88	3,031.31	
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD					
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5.00	5.00	6.00	6.00	
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS					
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación					
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones					
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública					
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO					
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO					
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS					
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO					
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	386.80	665.00	766.00	766.00	
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	71.80	650.00	750.00	750.00	
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	315.00	15.00	16.00	16.00	
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL DE INGRESOS	5,048.27	5,383.60	5,543.88	5,603.31	

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

aalfaro@incopesca.go.cr



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL				
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	386.80	665.00	766.00	766.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	71.80	650.00	750.00	750.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	315.00	15.00	16.00	16.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	5,048.27	5,383.60	5,543.88	5,603.31

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	3,711.45	3,785.43	3,862.97	3,939.93
1.1.1 REMUNERACIONES	2,686.28	2,740.01	2,794.81	2,850.70
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	944.55	963.44	982.71	1,002.36
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	41.42	42.25	43.09	43.96
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	26.30	26.83	27.36	27.91
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	12.91	12.91	15.00	15.00
2. GASTO DE CAPITAL	371.80	862.90	835.00	913.00
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo	41.90	480.00	570.00	550.00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios		350.00	230.00	325.00

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

aalfaro@incopesca.go.cr



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

2.2.4 Intangibles	29.90	32.90	35.00	38.00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	300.00			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	965.02	735.28	845.90	750.38
TOTAL	5,048.27	5,383.60	5,543.88	5,603.31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	AJDIP/ 219 -2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Sectorial de la política pública para el sector agropecuario 2023-2031, Plan Nacional de Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola 2025-2030, Plan Estratégico Institucional 2026-2030, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2026-2030
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2026-2030
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	De acuerdo con el Plan estratégico institucional, los objetivos establecidos son los siguientes : a) Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas. b) Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional. c) Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos. d) Fortalecer el posicionamiento Institucional mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola 2025-2030, los ejes temáticos son los siguientes: Eje 1. Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario Eje 2. Fomento de la Competitividad Eje 3. Productividad y Sostenibilidad Eje 4. Valor Agregado y Comercialización

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Venta de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Se analiza el comportamiento histórico de los ingresos por centro generador de ingresos y estacionalidad. - Se estima tipo de cambio para realizar las proyecciones de ingresos percibidos en dólares, acorde con el comportamiento histórico. - Se proyectan incremento de acciones para la atención de los servicios y en otros disminuciones derivadas de los resultados históricos. - Se incorpora la totalidad de recursos de financiamiento provenientes de la Asignación de capacidad de pesca 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo mensual de los ingresos - Flujo mensual de ingresos - Reportes trimestral de ingresos por fuente de financiamiento y centro generador de ingresos - Control de egresos según fuente de financiamiento - Seguimiento a variaciones en tipo de cambio - Ajustes presupuestarios derivados de disminuciones en ingresos que generan cambios en fuentes de financiamiento 	Los ingresos tampoco pueden ser incrementados por las limitaciones operativas, el poco personal y las limitaciones en gasto, y esto incide en la generación de ingresos que requieren de trabajo de campo.
Transferencia Corriente del Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección se realiza con el monto constante asignado a la institución por el Gobierno Central para financiamiento de gastos operativos, Ley 7384, siendo que responde al comportamiento histórico 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo mensual del ingreso de la transferencia. - Flujo mensual de ingresos y gastos - Coordinación con MAG para respaldar los gastos efectuados con transferencia y solicitud de desembolsos. - Acciones de PEjecutiva en coordinación con MAG para disminuir recortes en los recursos asignados a la institución. 	Las transferencias corrientes no pueden ser incrementadas siendo que han mantenido un comportamiento lineal en los últimos años y por disposición del Gobierno Central, la institución debe procurar financiamiento por fuentes propias.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se incorporan recursos derivados del superávit libre y específico para la ejecución de proyectos de inversión (gastos de capital) y el cumplimiento de normas específicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo trimestral de la ejecución de los recursos de financiamiento en gastos de capital específicos. - Verificación de disponibilidad financiera y presupuestaria. 	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene nivel de empleo constante y sin incrementos, ajustado a lineamientos STAP y ley de empleo público - Aplicación de salarios compuestos y globales, según corresponde a cada plaza y salarios establecidos por STAP - Estimación de horas extra según información histórica - Incremento en IVM según normativa legal aplicable 	<p>Análisis histórico de gastos y proyección, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión anual de recursos de transferencia corriente para financiamiento de remuneraciones - Monitoreo mensual de los egresos e ingresos - Flujo mensual de egresos - Programación de pagos en coordinación RH-presupuesto - Control de pagos en remuneraciones según fuente de financiamiento (transferencia corriente o generación propia) - Seguimiento a variaciones en relación de puestos, coordinación RH-presupuesto 	- El nivel de empleo es mínimo, ajustado a las plazas autorizadas por la STAP, no obstante, es requieren más plazas para la atención de las atribuciones asignadas a la institución.



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

<p>Adquisición de bienes y servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de gastos operativos obligatorios: servicios básicos, alquileres, contratos mantenimiento, contratos equipo de cómputo, sistema monitoreo electrónico vehículos y embarcaciones, seguros, entre otros. - Aplicación de incrementos proyectados en los contratos vigentes. - Proyección de gastos según información histórica, tanto en bienes como en servicios. - Proyección de gastos en bienes para la sostenibilidad de proyectos acuícolas, útiles y materiales, repuestos, combustible y otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo mensual de los egresos - Flujo mensual de egresos - Plan de programación de adquisiciones - Control de pagos en bienes y servicios según fuente de financiamiento de generación propia - Seguimiento a programación gastos por unidad ejecutora - Priorización de actividades y egresos según disponibilidad de ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> - Los egresos se calculan determinando solamente incrementos ajustados a regla fiscal lo cual, sin embargo no es acorde con los requerimientos reales de operación de la institución para la generación de valor público.
<p>Transferencias corrientes al sector público</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de gastos derivados de obligaciones legales establecidas en recursos a transferir a Comisión Nacional de emergencias. - Se realiza estimación con base en resultados de la liquidación presupuestaria. - Se incorporan recursos con base en la disponibilidad de espacio en regla fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de recursos por fuente de financiamiento y entidad beneficiada - Gestiones ante entes externos para cesión de espacio en regla fiscal o exclusión de transferencias corrientes de la aplicación de regla fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> - Los egresos por transferencias corrientes se calculan determinando solamente las posibilidades de incorporar por regla fiscal lo cual, sin embargo no es acorde con los requerimientos reales.
<p>Transferencias corrientes al sector privado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección de prestaciones legales con base en plan de jubilaciones. - Estimación de indemnizaciones y reintegros o devoluciones por histórico de gestiones judiciales y administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Previsión de recursos para atención de obligaciones judiciales o administrativas. - Control de espacio en regla fiscal para incorporación de transferencias. - Efectuar variaciones presupuestarias para atención de obligaciones en tiempo y forma 	
<p>Transferencias corrientes al sector externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza estimación con base en cuotas por pagar y posibilidades de espacio en regla fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de espacio en regla fiscal para incorporación de transferencias - Gestiones ante entes externos para cesión de espacio en regla fiscal o exclusión de transferencias corrientes de la aplicación de regla fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> - Los egresos por transferencias corrientes se calculan determinando solamente las posibilidades de incorporar por regla fiscal lo cual, sin embargo no es acorde con los requerimientos reales.
<p>Maquinaria y equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los egresos se calculan con base las inversiones programadas según la exclusión de gastos de capital de la aplicación de regla fiscal. - Para los siguientes periodos (2027-2029) se incorporan recursos para continuar con la implementación del plan de inversiones, siendo que se parte del supuesto de que los gastos de capital continuarán exentos de la aplicación de regla fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso 	
<p>Intangibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los egresos se calculan con base las inversiones programadas según la exclusión de gastos de capital de la aplicación de regla fiscal. - Para los siguientes periodos (2027-2029) se incorporan recursos para continuar con la implementación del plan de inversiones, siendo que se parte del supuesto de que los gastos de capital continuarán exentos de la aplicación de regla fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso 	



AJDIP/219-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica		
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit específico	- Utilización de recursos con destino específico para el pago de transferencias a entidades del sector público, sector externo y otros.	- Control de los recursos a transferir derivados del superávit específico. - Control disponibilidad de efectivo para sufragar erogaciones financiadas con superávit específico. - Elaboración de plan para uso de recursos provenientes de superávit específico. - Gestión para la exclusión de regla fiscal de los recursos provenientes de superávit específico.	
Superávit libre	- Estimación según comportamiento histórico de recursos que pueden ser incorporados en el periodo siguiente para el financiamiento de bienes duraderos para la ejecución de gastos en bienes de capital, según plan de inversiones.	- Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso - Análisis de comportamiento de ingresos para determinar recursos que serán establecidos como superávit libre y de uso en inversión para el desarrollo.	

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

3-- Acuerdo Firme.



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA